



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO la Resolución N° 1317/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Rodrigo Martín CAYÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 1317/2022 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1317/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado de las asignaturas Didáctica

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

II y Práctica Docente, Ecuaciones Diferenciales y Complementos de Análisis, Probabilidad y Estadística II y Evolución Histórica del Conocimiento Matemático, sin tener aprobadas sus correlativas Didáctica I, Análisis Real y Probabilidad y Estadística I, al alumno Rodrigo Martín CAYÓN, Legajo N° 106324, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las materias Ecuaciones Diferenciales y Complementos de Análisis y Evolución Histórica del Conocimiento Matemático, rendidas con anterioridad a su correlativa Análisis Real, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 831/2023

UTN
MEL
DAM